



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de enero de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, Oficio N° 022-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, Informe N° 014-2025-DSA/VPA-UNCA, de fecha 08 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública" tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, mediante Informe N° 014-2025-DSA/VPA-UNCA, de fecha 08 de enero de 2025, el Director (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita la aprobación del Procedimiento de Gestión de Carné Universitario de la UNCA, a fin de optimizar los procesos para la gestión del carné universitario para los estudiantes;

Que, con Oficio N° 022-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Gestión de Carné Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el procedimiento de proceso de gestión de carne universitario tiene como objetivo organizar y evaluar las acciones de programación y ejecución de las actividades académicas, tales como la de gestionar la emisión y entrega de los carnés universitarios de los estudiantes de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 03-2025, de fecha 14 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Procedimiento de Gestión de Carné Universitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Gestión de Carné Universitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Unidad de Planeamiento y Modernización, Oficina de Gestión de la Calidad y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Ynesy Aragón Villalobos Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

